

Acta de Recepción y Apertura de Ofertas

Proceso. - Licitación Privada No. LPR-FHIS-146-2023

Ref. Construcción Pavimento de Concreto Hidráulico, Ubicado en Las Vegas, Municipio de Santa María del Real, Departamento de Olancho. Código: 109796

Reunidos en la sala de juntas del **Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)** adscrito a la **Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)**, Décimo (10°) Nivel, Torre N° II del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, Honduras, el día **Martes 27 de Junio del año dos mil veintitrés (2023)**, siendo las **2:00 p.m.**, fecha y hora límite para la recepción de ofertas para la ejecución del proyecto del proceso en referencia, en presencia de las siguientes personas: **Sr. José Montalván** y el **Lic. Manuel Nuñez** de la **Unidad de Licitaciones Dirección de Contrataciones**, con el fin de proceder a la apertura de las ofertas recepcionadas del proyecto que será **Financiado con Fondos del Gobierno de la República de Honduras. (Fondos BCH-24798-1)**

Una vez recepcionadas las ofertas y siendo las **Dos de la tarde con cinco minutos (2:05 pm)** hora señalada para la realización del acto de apertura de ofertas, se procedió con apertura de los sobres conteniendo las ofertas, siendo los resultados por oferente los siguientes:

Oferentes	Construcción Pavimento de Concreto Hidráulico, Ubicado en Las Vegas, Municipio de Santa María del Real, Departamento de Olancho. Código: 109796			
	Fecha y hora de recepción	Precio ofertado	Nombre y número identidad del representante	Firma
C&C CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		No Presentó Oferta		
CONSTRUCTORA IMPETU, S.A.		No Presento Oferta		
SERVICIOS DE ENERGIA, S.A. DE C.V. (SESA, S.A. DE C.V.)		No Presento Oferta		

*****SE PRESENTARON OBSERVACIONES*****

Al no presentarse ningún oferente según lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y Los Pliegos de Condiciones del proceso en referencia se DECLARA DESIERTO.

Ley de Contratación del Estado





Fondo Hondureño
de Inversión Social

FHIS
Gobierno de la República

ARTÍCULO 57.- Licitación desierta o fracasada. El órgano responsable de la Contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes:



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

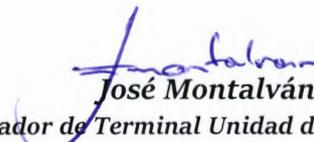
- 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y,
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

Documento Base LPR-FHIS-146-2023

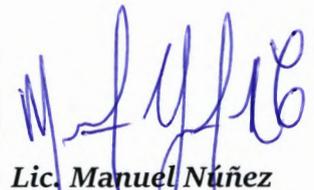
I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

8.02 Descalificación de Oferentes:

NOTA IMPORTANTE: El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de **Dos (2)**.


José Montalván
Operador de Terminal Unidad de Licitaciones
SEDECOAS/FHIS




Lic. Manuel Núñez
Analista Financiero Dirección Contrataciones
SEDECOAS/FHIS